

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SP-0025-10/2019
Notificación de fallo.

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 70 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SP-0025-10/2019, relativa a la "Adquisición de molinos de nixtamal familiar o casero para el programa impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afroamericana", solicitado por la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.6, Sesión Ordinaria 021/2019, del 15 de octubre de 2019, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Invitación Abierta Estatal número IAE-SA-SP-0025-10/2019, determinando procedente que la adjudicación de la partida única se realice a la empresa Aceros y Acabados Dacsur S.A. de C.V.; por un monto total de \$2,985,840.00 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M./N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
2016-2022 OAXACA

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Respeto al Derecho a una Vida
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 15 de octubre de 2019.